ta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili   Ricardo Zavala

El Secretario
J. Francisco de Yarzabe

D. Ramon Mª de Lili
" Ricardo Zavala
" José de Irigoyen
" Francisco Arteche
" Ignacio Aldasoro
" Vicente Lizaguirre
" Fermin Mendizabal
" Pedro Jauregui

En la villa de Vergara á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili y estando asi congregados se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

La Corporacion municipal se ha enterado por lectura de la Comunicacion de la Comision provincial de fecha 5 de Mayo último recibida el dia 29, por la que hace saber que la Excma. Diputacion ha aprobado las cuentas municipales de esta villa referentes á los años económicos de 1882-83, 1883-84, 1884-85 y 1885-86 y el Ayuntamiento acuerda archivar las cuentas y justificantes que acompañan á la repetida comunicacion.

Se ha leido el oficio del Sr. Alcalde de Villarreal de 1º del corriente acompañando cuenta de Pesetas 64,18 que corresponde á esta villa en el servicio de bagagería de pobres transeuntes que aquella villa ha suplido enviandolos por la via-ferrea á Alsasua, empezando en 1º de Junio de 1886 hasta 31 de Mayo último segun lo que está convenido por varios pueblos enclavados en la carretera de Irun á Madrid, y se acuerda realizar el pago de dicha cantidad.

De las cuentas presentadas por D. Clemente Orbe se ha enterado que los derechos de fielato, conduccion de bultos, los de javon y aceite han producido pesetas 324,08 y los de petroleos 57,35 pesetas durante el ultimo mes de Mayo y se acuerda dar ingreso en caja á dichas cantidades estendiendo los correspondientes Cargaremes.

Leida la circular nº 15 de la Comision provincial de fecha 24 de Mayo próximo pasado se acuerda que se forme la matricula industrial con sujecion á las reglas contenidas en dicha circular.

Se ha enterado la Corporacion municipal de la circular nº 16 de 24 de Mayo último referente al estudio de un nuevo reglamento y tarifas para la contribucion por la industria y comercio interesando el concurso de los Ayuntamientos para trabajo tan improbo y de tanta importancia y acuerda conste en acta.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Ramon Fr.co de Lili
Ricardo Zaval

J. Fran.co Arteche

Jose Irigoyen

Vicente de Lizaguirre

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendizabal
Pedro Jáuregui

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide